

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3949 Corrección de error en la Resolución de 4 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial para el año 2024 del convenio colectivo del sector Hostelería, publicada con el número 3874.

Advertido error en la publicación número 3874, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 172, de fecha 25 de julio de 2024, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Habiéndose omitido anexos de dicha Resolución, se publica a continuación de manera íntegra el anuncio.

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Resolución de 4 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial para el año 2024 del convenio colectivo del sector Hostelería.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0167/2024; denominado Hostelería; código de convenio nº 30000805011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 17/06/2024 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

**ACUERDO TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2024 DEL CONVENIO
COLECTIVO DEL SECTOR DE HOSTELERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En la ciudad de Murcia, siendo las 8,30 horas del lunes día 17 de junio de 2024, y en la sede de la OFICINA DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Comparecen los miembros de la COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

- De una parte,

D.^a MARÍA TERESA FUENTES RIVERA y D.^a ANA BELÉN RAEZ VARGAS, por CCOO.

D. JUAN ANTONIO TOMÁS VIDAL Y D.^a MARINA MONTESINOS MARTÍNEZ, por UGT.

• De otra parte,

HOYTU, representada por D.^a LAURA MATEO VIVANCOS Y D. JUAN ANTONIO GÁLVEZ PEÑALVER.

HOSTECAR, representada por D. RAFAEL CANDEL MARÍN.

Esta reunión se enmarca en el procedimiento de negociación 2024-036-RN iniciado el día 3 de mayo de 2024, consecuencia de la solicitud de reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Hostelería de la Región de Murcia.

Ambas partes acuerdan la firma de las tablas salariales que se adjuntan como anexo a la presente acta, para su publicación.



AREA FUNCIONAL SEXTA: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS															
AÑO 2024		1		2		3		4		5				6	
CATEGORÍAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORÍAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	HOT. 4 Y 5* REST. 4 Y 5		HOT. 3* HOT- REST REST 3*		HOT. 1 Y 2* HOS. Y PEN. REST. 1 Y 2		CAFETERÍAS CERVECERÍAS Y BARES		CASINOS ESP. 1ª Y 2ª		CASINOS 3ª Y 4ª		SALONES RECREAT. BILLARES	
		Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI
GRUPO PROFESIONAL I															
Responsable de Servicio		Responsable de Servicio													
GRUPO PROFESIONAL II															
Técnico de Servicio y Otros Titulados en Ciencias de la Salud		Fisioterapeuta Dietista Otros Titulados en C. S													
GRUPO PROFESIONAL III															
Especialista de Servicio		Socorrista Esp. Primeros Auxilios Animador Turístico o de Tiempo libre Monitor Deportivo Pinchadiscos-Discjockey Masajista Quiromasajista Esteticista Especialista Termal o de Balneario Hidroterapeuta Esp. Atención al cliente													
GRUPO PROFESIONAL IV															
Auxiliar de Servicio		Auxiliar de Servicio Aux.de Atención al cliente Aux.de Piscina o Balneario													



AREA FUNCIONAL QUINTA: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES													
AÑO 2024	CATEGORÍAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	1		2		3		4		5		6	
CATEGORÍAS DEL III ACUERDO LABORAL		HOT. 4 Y 5* Y 5	REST. 4	HOT. 3* HOT-REST REST 3*	HOT. 1 Y 2* HOS. Y PEN. REST. 1 Y 2	CAFETERÍAS CERVECERÍAS Y BARES	CASINOS ESP. 1ª Y 2ª		CASINOS 4ª	3ª Y	SALONES RECREAT. BILLARES		
		Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI
GRUPO PROFESIONAL I													
Jefe de Servicios de Catering	Jefe de Servicios de Catering					1.058,89							
GRUPO PROFESIONAL II													
Encargado Mantenimiento y Servicios	Encargado de Trabajos	1.222,98		1.058,89		1.028,78							
Encargado de Sección	Encargado de Sala Oficial 1ª	1.129,96		1.034,36		1.017,36						1.004,22	17,50 €
GRUPO PROFESIONAL III													
Especialista de Mantenimiento y Servicios	Mecánico/Calefactor	1.028,78		1.012,45	9,27 €	1.005,84	15,88 €	1.005,84	15,88 €	1.005,84	15,88 €	1.149,18	
	Ebanista												
	Carpintero												
	Electricista												
	Albañil												
	Pintor												
	Conductor												
	Fontanero												
	Jardinero												
Animador Turístico	Animador Turístico	1.022,82											
GRUPO PROFESIONAL IV													
Auxiliar de Mantenimiento y Servicios	Ayudante de Mecánico/Calefactor	1.000,90	20,82 €	1.000,90	20,82 €	1.000,90	20,82 €						1.000,90 20,82 €
	Ayudante												
	Mozo de Billar/Salón												
	Guarda de Exterior												
GRUPO PROFESIONAL V													
Monitor-Cuidador	Monitor-Cuidador					995,11	26,61 €						



AREA FUNCIONAL CUARTA: PISOS Y LIMPIEZA															
AÑO 2024		1		2		3		4		5				6	
CATEGORÍAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	HOT. 4 Y 5* REST. 4 Y 5		HOT. 3* HOT-REST REST 3*		HOT. 1 Y 2* HOS. Y PEN. REST. 1 Y 2		CAFETERÍAS CERVECERÍAS Y BARES		CASINOS ESP. 1ª Y 2ª		CASINOS 3ª Y 4ª		SALONES RECREAT. BILLARES	
		Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI
GRUPO PROFESIONAL I															
Encargado General	Encargado General	1.222,98€		1.058,89€		1.028,78€				1.222,98€		1.058,89€			
	Gobernante de 1ª														
Encargado de Sección	Gobernante de 2ª	1.149,18€		1.014,07€	7,65 €	1.014,07€	7,65 €	1.014,07€	7,65 €	1.149,18€		1.014,07€	7,65 €		
	Encargada de Lencería														
	Encargada de Lavadero														
	Encargado														
GRUPO PROFESIONAL II															
Camarera de Pisos	Lencera	1.028,78€		1.012,45€	9,27 €	1.012,45€	9,27 €	1.012,45€	9,27 €						
	Camarera de Pisos														
	Planchadora														
	Costurera														
	Lavandera														
	Zurcidora														
GRUPO PROFESIONAL III															
Auxiliar de Pisos y Limpieza	Personal de Limpieza	1.000,90€	20,82 €	1.000,90€	20,82 €	1.000,90€	20,82 €	1.000,90€	20,82 €	1.000,90€	20,82 €	1.000,90€	20,82 €		
	Limpiadora														
	Mozo de Habitación														
	Mozo de Lavandería														



ÁREA FUNCIONAL PRIMERA: RECEPCIÓN, CONSERJERÍA, RELACIONES PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN															
AÑO 2024		1		2		3		4		5		6			
CATEGORÍAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	HOT. 4 Y 5* REST. 4 Y 5		HOT. 3* HOT-REST REST 3*		HOT. 1 Y 2* HOS. Y PEN. REST. 1 Y 2		CAFETERÍAS CERVECERÍAS Y BARES		CASINOS ESP. 1ª Y 2ª		CASINOS 3ª Y 4ª		SALONES RECREAT. BILLARES	
		Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI
GRUPO PROFESIONAL I															
Jefe de Recepción	1ª Jefe de Recepción	1.266,83		1.149,18		1.058,89				1.266,83		1.239,35			
2ª Jefe de Recepción	2ª Jefe de Recepción	1.222,98		1.058,89		1.028,78				1.222,98		1.209,32			
Jefe Administración	Contable General	1.266,83		1.149,18		1.058,89		1.089,00		1.266,83		1.239,35			
	Jefe de Primera Jefe de Segunda														
Jefe Comercial	Jefe Comercial	1.266,83		1.149,18		1.058,89				1.266,83		1.239,35			
Primer Conserje	1ª Conserje	1.224,01		1.058,89		1.028,78									
	2ª Conserje	1.149,18													
GRUPO PROFESIONAL II															
Recepcionista	Recepcionista	1.149,18		1.014,07	7,65 €	1.009,16	12,56 €			1.192,95		1.162,80			
Conserje	Conserje	1.068,67		1.012,23	9,49 €	1.002,59	19,13 €			1.192,95		1.162,80			
	Conserje (Sección 8)														
Administrativo	Tenedor de cuentas	1.190,15		1.034,36		1.028,78		1.018,99		1.192,95		1.162,80			
	Interventor														
	Contable														
	Oficial de 1ª														
	Oficial de 2ª														
	Facturista														
Relaciones Públicas	Cajero (Sección 5)														
	Cajero General														
Relaciones Públicas	Relaciones Públicas	1.149,18		1.014,07	7,65 €	1.009,16	12,56 €			1.192,95		1.162,80			
Comercial	Comercial	1.068,67		1.012,23	9,49 €	1.002,59	19,13 €			1.192,95		1.162,80			
GRUPO PROFESIONAL III															
Ayudante de Recepción Conserjería	Ayudante de Recepción	1.028,78		1.004,22	17,50 €			1.165,59		1.132,74					
	Ayudante de Conserjería														
Ayudante Administrativo	Ayudante de Conserje														
	Interprete														
	Oficial de Contabilidad	1.149,18		1.014,07	7,65 €	1.009,16	12,56 €	1.012,45	9,27 €	1.149,18		1.129,96			
	Auxiliar Oficina y Contabilidad														
Telefonista	Auxiliar de Caja														
	Auxiliar Contable														
	Telefonista de 1ª	1.149,18		1.014,07	7,65 €	1.009,16	12,56 €	1.012,45	9,27 €	1.149,18		1.129,96			
	Telefonista de 2ª														
	Telefonista														
GRUPO PROFESIONAL IV															
Auxiliar de Recepción y Conserjería	Portero	1.028,78		1.012,45	9,27 €	1.005,84	15,88 €	1.005,84	15,88 €	1.165,59		1.132,74			
	Portero de Coches														
	Portero Recibidor														
	Portero Accesos														
	Portero de Servicios														
	Vigilante de noche														
	Ordenanza de Salón														
	Ascensorista														
	Botones														
	Cobrador														
	Taquillero														
	Aprendiz de Recep y Contab														
	Mozo de Equipajes														
	Auxiliar de Oficina														
	Aspirante/auxiliar														



ÁREA FUNCIONAL SEGUNDA: COCINA Y ECONOMATO																
AÑO 2024		1		2		3		4		5		6				
CATEGORÍAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORÍAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	HOT. 4 Y 5* REST. 4 Y 5		HOT. 3* HOT-REST REST 3*		HOT. 1 Y 2* HOS. Y PEN. REST. 1 Y 2		CAFETERÍAS CERVECERÍAS Y BARES		CASINOS ESP. 1ª Y 2ª		CASINOS 3ª Y 4ª		SALONES RECREAT. BILLARES		
		Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	
GRUPO PROFESIONAL I																
	Jefe de Cocina	1.266,83		1.149,18		1.089,00		1.089,00		1.266,83		1.239,35				
	2º Jefe de Cocina	1.222,98		1.058,89		1.028,78				1.222,98		1.058,87				
	Jefe de Catering			1.028,78												
GRUPO PROFESIONAL II																
	Jefe de Partida	1.190,15		1.034,36		1.012,45	9,27 €			1.192,95		1.058,89				
	Cocinero	1.129,96		1.014,07	7,65 €	1.009,16	12,56 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €			
	Repostero	Jefe Repostero	1.190,15	1.034,36	1.012,45	9,27 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €		
		Secciones 1ª, 2ª, 3ª														
		Oficial Repostero														
	Repostero (Sección 4ª)															
	Encargado de Economato	Encargado de Economato	1.190,15	1.034,36	1.012,45	9,27 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €	1.018,99	2,73 €		
		Encargado de Bodega														
		Bodeguero	1.058,89													
	Encargado de Almacén															
GRUPO PROFESIONAL III																
	Ayudante de Economato	1.005,84	15,88 €	974,97	46,75 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	
	Ayudante de Cocinero	1.005,84	15,88 €	974,97	46,75 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	973,39	48,33 €	
	Ayudante de Repostero															
GRUPO PROFESIONAL IV																
	Auxiliar de Cocina	Marmiton	1.005,84	15,88 €	1.004,22	17,50 €	1.002,59	19,13 €	1.002,59	19,13 €	1.002,59	19,13 €	1.002,59	19,13 €		
		Pinche/fregador														
		Encargado de Fregador														
		Personal de Platería														
		Aprendiz de Cocina														
		Marmiton Pinche -18 años														
Encargado de Fregador	Encargado de Fregador															



AREA FUNCIONAL TERCERA: RESTAURANTE, BAR Y SIMILARES. PISTA PARA CATERING															
AÑO 2024		1		2		3		4		5				6	
CATEGORÍAS DEL III ACUERDO LABORAL	CATEGORIAS DE LA ORDENANZA Y DEL CONVENIO DE MURCIA	HOT. 4 Y 5* REST. 4 Y 5		HOT. 3* HOT-REST REST 3*		HOT. 1 Y 2* HOS. Y PEN. REST. 1 Y 2		CAFETERÍAS CERVECERÍAS Y BARES		CASINOS ESP. 1ª Y 2ª		CASINOS 3ª Y 4ª		SALONES RECREAT. BILLARES	
		Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI	Salario Base	Plus SMI
GRUPO PROFESIONAL I															
	Jefe de Sala	1.266,83		1.149,18		1.058,89		1.149,18		1.192,95		1.192,95			
	1ª Jefe de Comedor														
	Maestresala														
	1ª Encargado de Mostrador														
	1ª Encargado														
	1ª Jefe de Sala														
	Barman														
	Jefe Operacines de Catering			1.028,78											
	2ª Jefe de Comedor	1.222,98		1.058,89		1.042,48		1.089,00		1.042,48		1.042,48			
	2ª Encargado de Mostrador														
	2ª Encargado														
	2ª jefe de Sala														
	Mayordomo de Piso														
GRUPO PROFESIONAL II															
	Jefe de Sector	3ª Jefe de Sector	1.190,15		1.034,36		1.017,36								
	Jefe Sala de Catering	Jefe de Sala				1.017,36									
		Camarero	1.149,18		1.017,36		1.017,36		1.017,36		1.017,36		1.017,36		
		Dependiente de 1ª													
		Dependiente													
		Cafetero													
		Cajero de Comedor													
		Camarero de Piso													
		Planchista													
		Barman						1.089,00		1.089,00		1.089,00			
		2ª Barman													
		Sumiller	1.190,15		1.034,36		1.017,36								
		Jefe de Sumiller				1.017,36									
		Supervisor				1.017,36									
		Ayudante de Supervisor													
		Jefe de Equipo				1.017,36									
		Supervisor Colectividades				1.017,36									
GRUPO PROFESIONAL III															
		Ayudante Camarero	1.028,78		1.012,45	9,27 €	1.012,45	9,27 €	1.008,58	13,14 €	1.008,58	13,14 €	1.008,58	13,14 €	
		Ayudante													
		Ayudante Planchista													
		Ayudante Barman													
		Ayudante Cafetero													
		Dependiente 2ª													
		Ayudante de Dependiente													
		Ayudante Pisos													
		Aprendiz													
		Aprendiz de Camarero													
		Preparador Montador de catering					1.012,45	9,27 €							
		Conductor Equipo Catering					1.012,45	9,27 €							
		Ayudante Equipo Catering					1.012,45	9,27 €							
GRUPO PROFESIONAL IV															
		Auxiliar Colectividades					1.000,91	20,81 €							
		Auxiliar de Preparación o Montaje de Catering					1.000,91	20,81 €							